

24 ABR 2017

24 ABR 2017

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

TRANSPARENCIA

PUERTO NATALES, 21 ABR 2017

Nº: 0631 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Correo electrónico de fecha 20.04.2017 del Sr. Administrador Municipal,
2. Decreto Alcaldicio Nº 0103 de fecha 18.01.2017, aprueba contrato de prestación de servicios de Doña Lorena Silva Gómez,
3. Decreto Alcaldicio Nº 2066 de fecha 05.08.2015, donde se designa el orden de subrogancias de Sr. Alcalde, Administrador Municipal, y de las Unidades Municipales,
4. Contrato de prestación de servicios de fecha 18.01.2017 de Doña Lorena Silva Gómez,
5. Teniendo presente lo dispuesto la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

APRUEBASE, modificación de contrato de trabajo del siguiente prestador de servicios a contar del 01 de Abril de 2017:

NOMBRE		FECHA CONTRATO ORIGINAL
LORENA SILVA GOMEZ		18.01.2017

MODIFIQUESE:

ARTICULO CUARTO:

La I. Municipalidad de Natales se obliga a cancelar la suma mensual de \$555.556, (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), incluido el 10% de retención. La Sra. **LORENA SILVA GOMEZ**, presentará una boleta de Honorarios electrónica a nombre de la I. Municipalidad de Natales, que deberá tener el VºBº del Encargado del Rodoviario y posterior visación del Administrador Municipal.

En todo lo demás se mantiene plenamente vigente el contrato de prestación de servicios aprobado por el Decreto Alcaldicio **Nº 0103 de fecha 18.01.2017.**

La presente Modificación de contrato, se suscribe en (4) copias de idéntico tenor, quedando una en poder del prestador de servicios.

ANOTESE, remítase Copia a la Dirección de Administración Municipal (Recursos Humanos), Dirección de Control y comuníquese por sistema a Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a la persona interesada, Rodoviario, Administración Municipal, y hecho, archívese.



PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
Secretario Municipal

RJA/PAY/RCS/MOF/JSB/gcv.



RAUL JARA ALBORNOZ
Alcalde (S)